acusados se desprendió clara la verdad que para nadie tenia duda alguna, esto es, que Cristina habia sido la verdadera instigadora y promovedora de la insurreccion. En su consecuencia el regente del Reino dictó un decreto privando á la Reina madre de la asignacion que la habian señalado las Córtes, por respeto á su cualidad de madre y tutora de la Reina de España.

Otras consecuencias más fatales que la sublevacion tuvieron estos acontecimientos aunque de diferente género. Al saber en algunas provincias los sucesos de Madrid, Pamplona y Vitoria, los más ardientes defensores de la libertad se alarmaron, aprestándose á defenderla á toda costa con el mayor entusiasmo, con cuyo motivo se crearon en varias capitales de provincias, Juntas que se denominaron de armamento y defensa, de seguridad pública, ó auxiliares de Gobierno y que las formaban los más ardientes patriotas con el más laudable fin.

Apagada la sublevacion y pasado el peligro, el Gobierno ordenó la disolucion de estas juntas, y todas en efecto se disolvieron á escepcion de la de Barcelona, que habiendo visto á O'Donnell encastillado en la ciudadela de Pamplona, recordó que la capital del Principado tenia tambien una ciudadela, desde donde podria otra sublevacion militar destrozar la ciudad impunemente; esta consideracion y el ódio que inspiraba á los catalanes aquella fortaleza, impulsaron al pueblo á pedir inmediatamente su derribo: la Junta lo decretó, y en una funcion cívica se dió principio á la obra destructora el dia 26 de Octubre. El Gobierno llevó esto á mal, tanto que en un documento que publicó, reprobó con términos sumamente duros este «acto insigne de violencia» como le llamaba, amenazando con tomar severas medidas para hacer respetar la autoridad, castigando á los violadores de las leyes.

El derribo cesó, fué disuelta la Junta, y el capitan general Van-Halen puso en estado de sitio á Barcelona, disolvió el Ayuntamiento y desarmó á varios batallones de la Milicia Nacional. Esta dureza acarreó al Gobierno la enemistad de los más avanzados de los progresistas. Reunidas las Córtes, se presentó una oposicion bastante numerosa del mismo seno del partido progresista, que dirijió dos cargos al Ministerio: el de imprevision ó mala fé en la sublevacion de Octubre, y el de inconsecuencia ó apostasía en la declaracion del estado de sitio en Barcelona y otros puntos. Por más esfuerzos que hizo el Ministerio para defenderse, las Córtes le dieron un voto de censura el dia 17 de Junio de 1842.

Retirado este Ministerio, el regente debió vacilar en la eleccion de uno nuevo, puesto que aquel no habia caido por sus opiniones políticas, en las cuales se hallaban conformes la fraccion ministerial y la oposicion: esta se dividia en dos grupos, de forma, que si de cualquiera de ellos se sacaba el nuevo Gabinete, resultaria apoyado por una minoría, y esto no era parlamentario. En esta duda, el regente decidió por último formar su nuevo Ministerio de la misma fraccion del que habia sido derrotado, encargando la presidencia al marqués de Rodil. El nuevo Ministerio no satisfizo á las oposiciones que se coaligaron contra él, y conociendo Espartero que todo era efecto de enemistades personales, para resolver aquella crísis no encontró más remedio que disolver las Córtes, como lo hizo el 16 de Julio, convocando otras para el 14 de Noviembre. Las oposiciones tomaron de aquí pretesto para dirijir al regente los más duros ataques: ayudaron

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación